



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 07

enero 30 de 2017

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001-33-40-007-2017-00007-00	ELECTORALES	PEDRO ELIAS QUINTERO	CONCEJO MUNICIPAL DE TEORAMA	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITIR LA DEMANDA EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD ELECTORAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 139 DE LA LEY 1437 DE 2011, IMPETRADA POR EL SEÑOR PEDRO ELÍAS QUINTERO, EN CONTRA DE EVER JESUS PALLARES BAENE EN SU CONDICIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE TERORAMA- NORTE DE SANTANDER - NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN NO. 067 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2016 SOLICITADA POR EL DEMANDANTE-ORDENA NOTIFICAR- ORDENA INFORMAR A LA COMUNIDAD LA EXISTENCIA DE ESTE PROCESO CON AVISO A TRAVÉS DEL SITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 5° DEL ARTÍCULO 277 DEL CPACA - ASÍ MISMO ORDENA FIJAR EN EL SITIO WEB Y CARTELERIA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA AVISO EN EL QUE SE INFORME A LA COMUNIDAD DE LA EXISTENCIA DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL, A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS EN INTERVENIR ACTÚEN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 228 DEL C.P.A.C.A.	1	27/01/2017

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 30 de enero de 2017 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 30 de enero de 2017 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

MARTHA ROCIO MONROY FARFAN
Secretaria